
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

Decreto Local Número 004
(Agosto 22 de 2017)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal de 2017”

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante decreto local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de conformidad con lo estipulado en Circular Conjunta N° 002 de 2016 “Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2016 y Programación Presupuestal vigencia 2017” y en la Resolución No. SDH-000226 de Octubre 8 de 2014.

Que en el presupuesto de la vigencia 2017, se estimó un valor de \$ 804.980.000,00 en Obligaciones por Pagar de Gastos de Funcionamiento, \$ 13.337.825.000,00 en Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior y \$ 1.842.566.000,00 en Obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores.

Que se presentan diferencias entre los valores constituidos al 31 de Diciembre de 2016 frente a los programados en el 2017 en cada uno de los rubros de

obligaciones por pagar de funcionamiento, vigencia anterior y otras vigencias.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, debe ajustar las obligaciones por pagar de funcionamiento, las Obligaciones por Pagar vigencia anterior y Otras Vigencias del presupuesto de inversión aprobado para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante comunicación No. 2017EE141129 del 11 de Agosto de 2017, el Director Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para efectuar el Ajuste Presupuestal del F.D.L.

Que mediante comunicación No. 2-2017-35961 del 21 de Julio de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para el trámite del ajuste Presupuestal del F.D.L.:

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ajustar el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la Vigencia Fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
3	GASTOS	2.912.349	1.855.163.631
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.912.349	371.957.725
3-1-2	GASTOS GENERALES	-	-
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	2.912.349	371.957.725
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	2.912.349	371.957.725
3-1-8-02-01	Adquisición de Bienes	-	85.940.095
3-1-8-02-01-02	Gastos de Computador	-	59.019.535
3-1-8-02-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	-	3.700.726
3-1-8-02-01-04	Materiales y Suministros	-	2.573.034
3-1-8-02-01-05	Compra de Equipo	-	20.646.800
3-1-8-02-02	Adquisición de Servicios	2.912.349	286.017.630
3-1-8-02-02-01	Arrendamientos	2.912.349	
3-1-8-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación		22.440.010
3-1-8-02-02-04	Impresos y Publicaciones	-	10.679.056
3-1-8-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	-	244.442.617
3-1-8-02-02-05-0001	Mantenimiento Entidad	-	244.442.617
3-1-8-02-02-06	Seguros	-	8.455.947
3-1-8-02-02-06-0001	Seguros Entidad	-	8.455.947
3-3	INVERSIÓN	-	1.483.205.906
3-3-1	DIRECTA	-	-
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	-	1.483.205.906

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
3-3-6-14	Bogotá Humana	-	538.466.290
3-3-6-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	-	105.538.029
3-3-6-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	-	15.499.104
3-3-6-14-01-01-1240	Fortalecer la Primera Infancia		15.499.104
3-3-6-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	-	304.745
3-3-6-14-01-02-0876	Prevención integral en salud a la población vulnerable		304.745
3-3-6-14-01-04	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	-	7.999.957
3-3-6-14-01-04-0878	Acciones de promoción de derechos y oportunidades para las mujeres de Chapinero		7.999.957
3-3-6-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	-	50.107.711
3-3-6-14-01-05-0879	Acciones contra las situaciones discriminación y violencias		23.855.800
3-3-6-14-01-05-0881	Apoyo a población del Adulto Mayor		26.251.911
3-3-6-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	-	31.626.512
3-3-6-14-01-08-0882	Acciones de formación, promoción, circulación y divulgación artística		19.964.969
3-3-6-14-01-08-0884	Deporte vital para Chapinero		3.220.838
3-3-6-14-01-08-0885	Mantenimiento y dotación de parques		8.440.705
3-3-6-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	-	212.874.368
3-3-6-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	-	961.865
3-3-6-14-02-17-0889	Recuperación integral de las quebradas, con enfoque territorial en la localidad de Chapinero		961.865
3-3-6-14-02-19	Movilidad Humana	-	90.811.492
3-3-6-14-02-19-0890	Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y andenes de la localidad		90.811.492
3-3-6-14-02-20	Gestión integral de riesgo	-	18.474.011
3-3-6-14-02-20-0892	Fortalecimiento de la gestión del riesgo de la localidad		18.474.011
3-3-6-14-02-21	Basura cero	-	2.627.000
3-3-6-14-02-21-0893	Basura cero en mi Chapinero		2.627.000
3-3-6-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	-	100.000.000
3-3-6-14-02-22-1241	Chapinero promueve la cultura de protección ambiental, fauna doméstica y silvestre		100.000.000
3-3-6-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	-	220.053.893
3-3-6-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	-	22.239.010
3-3-6-14-03-24-0898	En Chapinero participan todos y todas		22.239.010
3-3-6-14-03-27	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	-	16.279.000
3-3-6-14-03-27-0900	Vive y muévete seguro en mi Chapinero		16.279.000
3-3-6-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	-	181.535.883
3-3-6-14-03-31-0901	Fortalecimiento de la administración local		181.535.883
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES		944.739.616

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
4	DISPONIBILIDAD FINAL		
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	2.912.349	1.855.163.631

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
ALCALDE LOCAL CHAPINERO